



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2019

Expte. N° 22.057/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Lic. Lilian del Valle FLORES, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación denunciada por la Sra. Marlene Lucía QUINTEROS.

QUE a fs. 5 el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la denuncia por la que la menor fue "...perjudicada y seducida por el Prof. Federico PARRA, Auxiliar en la materia Química..." y aconseja se disponga la instrucción de un sumario administrativo en los términos en que lo habilita el artículo 3° y concordantes del Reglamento de Investigaciones (Decreto N° 467/99), tendiente a deslindar las responsabilidades de sus protagonistas, dado el contexto en el que presuntamente acontecieron y el tipo de vínculo que relaciona al docente en cuestión con la alumna menor de edad del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de deslindar las responsabilidades de sus protagonistas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el Artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el Artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0934-2019